



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-436-40-89-001-2021-00015-00
Demandante: Jairo Orlando Segura Salgado
Demandada: Miguel Antonio Baracaldo Cárdenas
Proceso: Ejecutivo Singular

Ingresa el expediente al Despacho con poder allegado por la parte actora y solicitud de aplazamiento de la diligencia de secuestro programada, en atención a que no se tiene clara la ubicación física del predio, teniendo en cuenta lo anterior se atenderá favorablemente la petición. En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica a CLAUDIA PATRICIA MORENO ALDANA, en calidad de apoderada de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido

SEGUNDO: FÍJESE para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** el **28 de abril de dos mil veintitrés (2023), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am)**, sobre el inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria 154-19460.

TERCERO: Por Secretaría COMUNÍQUESE al Secuestre Franklin Augusto Sánchez Rodríguez, la fecha y hora señalada.

CUARTO: ADVIÉRTASE a la parte actora que el día de la diligencia deberá tener plenamente identificados los inmuebles objeto de diligencia, para lo cual deberá aportar certificado de tradición y libertad, las escrituras, títulos y demás documentos pertinentes que permitan identificar el bien, so pena de tener como desistida la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ

Jueza

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 10 de febrero de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 004

LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA